# ESTUDIO DEL SECTOR

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** | **MINIMA CUANTÍA** |
| **TIPO DE CONTRATO:** | **SUMINISTRO** |
| **OBJETO:** | **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ASOCIATIVIDAD Y CAPACITACIONES DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUESCA PARA VIGENCIA 2026."** |

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.**
Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

### 2.1 División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

| SECTORES ECONOMICOS | DEFINICION | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial | Agropecuario, caza y pesca |
| SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc | Sector Minería |
| | | Sector Construcción |
| | | Sector Industria manufacturera |
| | | Sector electrico, gas y vapor |
| SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. | Sector Transportes |
| | | Sector comunicaciones |
| | | Sector comercio, restaurante y hoteles |
| | | Sector Financiero |

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades económicas relacionadas con el sector servicios que desarrollan personas naturales o jurídicas, se encuentra en el sector terciario.

## ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores, cada uno se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, gurda una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

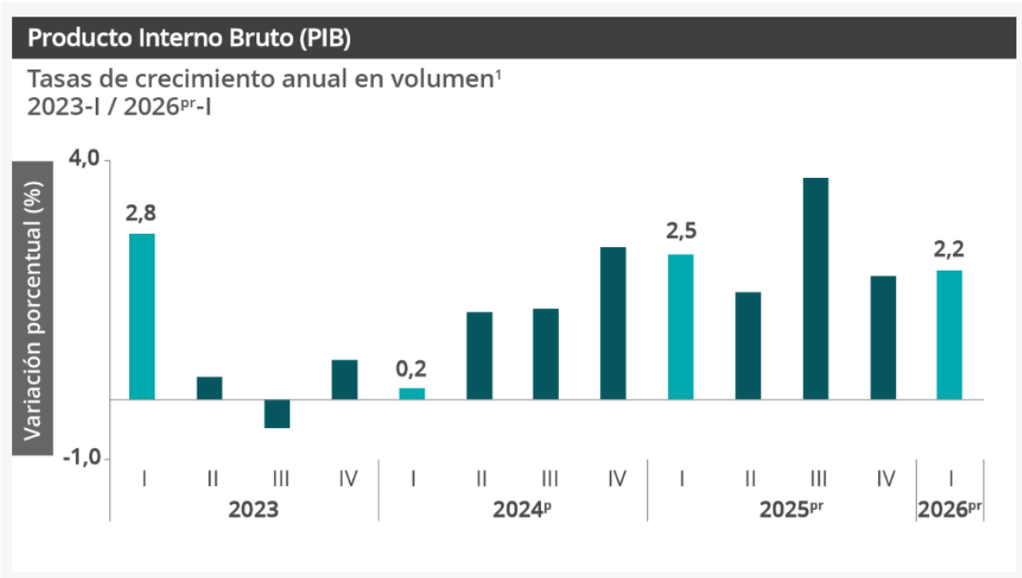
- Sector primario o sector agropecuario: es el que obtiene el producto de los recursos naturales, para después transformarlo en materias primas.
- Sector secundario o sector industrial: destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción, ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

- Sector terciario o sector de servicios: no produce mercancías, pero abastecen al mercado de servicios y bienes.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades económicas relacionadas con la obtención de materias primas y actividades que desarrollan personas naturales o o jurídicas, se encuentra en el sector primario.

**Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral**

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.




Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -0,1 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 0,3 |
| Construcción | -5,4 | -4,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,9 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,3 | 1,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,2 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,2 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,7 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 3,2 | 1,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,2** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

### 1.1.1 Valor agregado por actividad económica Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%. • Ganadería crece 6,4%. • Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2] | 3,8 | 0,8 |
| Cultivo permanente de café | -30,5 | -7,7 |
| Ganadería | 6,4 | 1,9 |
| Silvicultura y extracción de madera | 3,1 | -2,3 |
| Pesca y acuicultura | -19,5 | 6,9 |
| **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** | **-1,4** | **-0,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

### 1.1.2 Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.;
- fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | 2,0 | 1,7 |
| Fabricación de productos textiles[3] | -1,9 | -2,8 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | -3,8 | -1,5 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | 4,0 | 1,1 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | 4,6 | 7,6 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 11,8 | 6,1 |
| **Industrias manufactureras** | **2,9** | **2,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr]preliminar

### 1.1.3 Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026[pr]-I / 2025[pr]-I | 2026[pr]-I / 2025[pr]-IV |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 6,0 | 0,7 |
| Transporte y almacenamiento | 0,7 | 0,9 |
| Alojamiento y servicios de comida | -1,8 | 0,4 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **2,9** | **0,2** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

### 1.1.4 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2026[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026[pr]-I / 2025[pr]-I | 2026[pr]-I / 2025[pr]-IV |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 4,1 | -0,4 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | -2,2 | 2,6 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **3,2** | **1,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## 3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

### 3.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

Consultada la página web www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con objetos similares adelantados por la administración municipal en años anteriores.

**Municipio de Suesca**

| Contrato | Objeto | Valor |
|---|---|---|
| 116/2025 | AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACION DEL CRONOGRAMA DE EVENTOS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SUESCA PARA LA VIGENCIA 2025. | $ 253.932.000 |
| 102-2024 | CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SUESCA VIGENCIA 2024 | $ 185.748.097 |

De igual manera se consultó el análisis de la demanda de Colombia compra eficiente, donde se evidencia la contratación anual según la lista de clasificadores de bienes y servicios, la cual se puede evidenciar en el LINK

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

**Otros Municipios:**

| Municipio | Objeto contractual | Tiempo | Valor |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE SESQUILÉ 2025 | SUMINISTRO DE PLANTULAS E INSUMOS AGROPECUARIOS, COMO ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, A CARGO DE LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ, PARA LA VIGENCIA 2025. | 156 DIAS | $38.900.000 |
| MUNICIPIO DE SESQUILÉ 2023 | *SUMINISTRO DE PLANTULAS DE HORTALIZAS, AROMÁTICAS, FRUTALES E INSUMOS AGROPECUARIOS, COMO ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ* | 5 MESES | $20.646.680 |
| *ALCALDIA MUNICIPIO DE GACHANCIPA -159-2020* | *SUMINISTRO DE MATERIAL FORESTAL, PLÁNTULAS DE HORTALIZAS FRUTALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES Y AGRÍCOLAS LIBERADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO AGROPECUARIO Y AMBIENTE.* | 315 DIAS | $41.275.500 |
| *ALCALDIA MUNICIPIO DE CAPARRAPI A CPS-159-2020* | *SUMINISTRO DE INSUMOS, SEMILLAS Y MATERIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VIVEROS DE ÁRBOLES FRUTALES Y FORESTALES DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA.* | 163 DIAS | $26.572.000 |
| MUNICIPIO DE SESQUILÉ 2023 | *SUMINISTRO DE PLANTULAS DE HORTALIZAS, AROMÁTICAS, FRUTALES E INSUMOS AGROPECUARIOS, COMO ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, CON PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ* | 5 MESES | $20.646.680 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| *ALCALDIA MUNICIPIO DE GACHANCIPA -159-2020* | *SUMINISTRO DE MATERIAL FORESTAL, PLÁNTULAS DE HORTALIZAS FRUTALES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES Y AGRÍCOLAS LIBERADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO AGROPECUARIO Y AMBIENTE.* | 315 DIAS | $41.275.500 |

De igual manera se consultó el análisis de la oferta de Colombia compra eficiente, donde se evidencia la contratación anual según la lista de clasificadores de bienes y servicios, la cual se puede evidenciar en el LINK: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do.

**ANALISIS DE LA OFERTA**

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de Bienes y servicios de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de servicios de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

Los programas de esterilización en mascotas están enfocada a la disminución de la sobrepoblación hoy existente en el territorio nacional, a la salud animal y humana. Programas ofrecidos por médicos veterinarios particulares, hospitales y/o clínicas veterinarias, fundaciones, etc lo que se traduce en mayores oportunidades para ofrecer calidad al mercado creciente.
Los posibles oferentes, deben contar con la capacidad de ofrecer un servicio veterinario en prácticas y/o técnicas de esterilización en mascotas y otras actividades afines idóneo que requiere la entidad, y evitar el desgaste administrativo de contar con varios proveedores para satisfacer las necesidades.

El municipio de Suesca identifico, posibles oferentes para la prestación de los servicios solicitados y/o actividades veterinarias relacionadas.

| | |
|---|---|
| **MAKEMBA EVENTOS** | **Suesca** |
| **LOGÍSTICA Y EVENTOS SABANA SAS** | **Cajicá** |
| **VELCOM** | **Cajicá** |
| **SAMALA S A S** | **Tocancipá** |

**4.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los estudios previos. La Administración Municipal calculó el valor del presente proceso de contratación mediante la solicitud de 3 cotizaciones a posibles oferentes, realizando el cálculo del valor promedio para obtener el valor del presupuesto oficial.

**CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | NOMBRE |
|---|---|---|---|
| 50000000 | 50200000 | 50202300 | BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS |
| 52000000 | 52150000 | 52151600 | UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICA |
| 52000000 | 52150000 | 52152000 | PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR |
| 80000000 | 80110000 | 80111600 | SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL |
| 90000000 | 90100000 | 90101500 | ESTABLECIMIENTO PARA COMER Y BEBER |
| 90000000 | 90100000 | 90101600 | SERVICIO DE BANQUETE Y CATERING |
| 90000000 | 90100000 | 90101800 | SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO |
| 60000000 | 60100000 | 60101606 | DIPLOMAS |
| 86000000 | 86100000 | 86101705 | CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA |

**PERSPECTIVA FINANCIERA:**

Para determinar el valor estimado del contrato se tomó como punto de referencia los valores pagados por la administración municipal en los años anteriores, así como de entidades territoriales del mismo orden.

**4.3 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:**

Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2024 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar.

b) Que el Municipio de Suesca, Cundinamarca en atención a su misión y objetivos propende por una mayor eficacia y eficiencia en todos y cada uno de los proyectos y procesos emprendidos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas. Así las cosas, en el desarrollo de nuestros objetivos es pertinente contar con una persona natural o jurídica idónea para **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ASOCIATIVIDAD Y CAPACITACIONES DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUESCA PARA VIGENCIA 2026."**

**4.4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:**

| **ITEMS** | | | | **COTIZACION No 1** | **COTIZACION 2** | **COTIZACION No 3** | **PROMEDIO** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Items** | **Nombre** | Unidad de Medida | Cant. | VALOR TOTAL | VALOR TOTAL | VALOR TOTAL | PROMEDIO VALOR TOTAL |
| 1 | ALMUERZO: Fricase de pollo 190 gr, arroz 100 gr, ensalada tropical 120 gr, papa criolla 120 gr, jugo 7 onz), incluye el suministro de menaje (platos, vasos y demás elementos requeridos para la presentación y consumo de los alimentos). Entregado en el lugar que el supervisor indique. | Unidad | 70 | $ 2.450.000 | $ 2.520.000 | $ 2.800.000 | $ 2.590.000 |
| 2 | PASABOCAS (Flautas, palito de queso, conchas, pasabocas con bocadillo, galletas) | Unidad | 85 | $ 195.500 | $ 340.000 | $ 382.500 | $ 306.000 |
| 3 | ESTACIÓN DE CAFÉ (café, Aromáticas, agua, azúcar, 100 vasos plásticos) | Unidad | 1 | $ 286.000 | $ 348.000 | $ 300.000 | $ 311.333 |
| 4 | MANTELES en alquiler de color blanco de medidas de 2,50m de largo * 1m de ancho. | Unidad | 16 | $ 208.000 | $ 272.000 | $ 240.000 | $ 240.000 |
| 5 | REFRIGERIOS: Un (1) jugo en empaque tetra pack en presentación de 200 ml sabores surtidos, ponqué de 65gramos empaque individual, empacado todo en bolsa de papel. | Unidad | 500 | $ 2.000.000 | $ 2.800.000 | $ 3.600.000 | $ 2.800.000 |
| 6 | CUADRO DE RECONOCIMIENTO: El proponente deberá presentar diseño de diploma o cuadro de reconocimiento que además cumpla las siguientes características: material acrílico y/o madera, medidas de20*20 diseño a cargo de contratista con previa autorización del supervisor. Contenido del cuadro (fecha y | Unidad | 14 | $ 2.380.000 | $ 1.680.000 | $ 1.540.000 | $ 1.866.667 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | municipio, nombre y escudo de la entidad, que entrega y recibe, con un texto de reconocimiento al liderazgo asociativo: " en la participación del segundo encuentro asociativo, En homenaje al valioso compromiso con el fortalecimiento de la asociatividad rural, el desarrollo agropecuario del municipio y el trabajo colectivo que impulsa el crecimiento económico, social y productivo de nuestras comunidad", firmas de quien entrega.) Elaborado en letras grabadas adecuadas y en general sea un cuadro elegante, claro y acorde con el tema. Con base. | | | | | | |
| | | **TOTALES** | | $ 8.319.500 | $ 8.860.000 | $ 9.802.500 | $ 8.994.000 |

Para determinar el valor estimado del contrato se tomó como punto de referencia 3 cotizaciones realizadas por posibles oferentes, con base en ello se puede determinar que el valor estimado del presente proceso es **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($8.994.000) M /CTE** teniendo en cuenta las diferentes tasas y contribuciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones.

| ITEM | DESCUENTO | BASE GRAVABLE | | | TARIFA | EXCENTOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | MINIMO | MAXIMO | | | |
| 1 | ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 100% | | | Desde 0,004 hasta 0,01 | 1. cuando los sujetos sean exento o no sujetos del ICA<br>2. Cuando las operaciones no este gravada con el ICA<br>3. Cuando la operación no se realice en la jurisdicción del Municipio<br>4. Cuando se trata de operaciones con contribuyentes del régimen especial | La tarifa se practicará según la actividad que ejecute el contratista de acuerdo a los articulo 57 a 61 de Acuerdo No. 007 de 2011 y articulo 5 del Acuerdo No. 014 de 2012 |
| 2 | ESTAMPILLA PRO CULTURA | 100% | | | 1% | 1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional | Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019 |
| 3 | ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR | DE 0 A 40 SMMLV | $ - | $ 52.000.000,00 | 4,0% | 1. La suscripción de convenio o contratos interadministrativos con entidades de derecho público, entidades sin ánimo de lucro, o juntas de acción comunal, clubes deportivos municipales con personaría jurídica emitida por la entidad competente y los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional, cualquiera que sea su destinación, así como los contratos de empréstito y los de sector de salud | Según Acuerdo No. 022 de 2011 y Acuerdo No. 014 de 2012 |
| | | > 40 SMMLV HASTA 150 SMMLV | $ 52.000.001,00 | $ 195.000.000,00 | 4,0% | | |
| | | > 150 SMMLV HASTA 300 SMMLV | $ 195.000.001,00 | $ 390.000.000,00 | 4,2% | | |
| | | > 300 SMMLV HASTA 400 SMMLV | $ 390.000.001,00 | $ 520.000.000,00 | 4,3% | | |
| | | > 400 SMMLV | $ 520.000.001,00 | | 4,5% | | |
| 4 | TASA PRO DEPORTE | 100% | | | 2,5% | 1. Convenio y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos, prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio a la deuda | Según Acuerdo No. 017 de 2020 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | FONDO DE SEURIDAD | 100% | | | 5% | 1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional | Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019 |
| 6 | SOBRETASA BOMBERIL | Sobre el ICA | | | 8% | N/A | Según Acuerdo No. 007 de 2011 |
| 7 | ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR | 100% | | | 2% | NO APLICA contratación directa con de servicios - valor mensual menor de 10 SMMLV | Según Acuerdo No. 002 de 2024 |
| 8 | RETENCION EN LA FUENTE | 100% | | | Según la actividad y objeto contractual | | El proponente deberá tener presente el objeto contractual y según la responsabilidad tenga el contribuyente en el RUT y lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional |
| 9 | RETENCION DE IVA | 100% | | | 15% | | Aplica para los proponentes que sean responsables de IVA. |
| 10 | Tasa pro-deporte CON RECURSOS DE CONVENIOS | Según lo indique el convenio | | | | | Cuando los recursos que provienen de convenio se deberá verificar en el clausulado cual es el porcentaje que estipulan allí, en caso que no mencionen se aplica el establecido para el municipio |

**4.5 TIEMPO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES**

## 5. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 202 1, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 20 15, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 3 1, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

## 6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

| ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL | | Entidad Estatal Incluida Sí/No | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial Sí/No | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación Sí/No | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial Sí/No |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | Sí | No | Sí | No |
| | Perú | Sí | No | Sí | No |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Canadá | | No | No | Sí | No |
| Chile | | Sí | No | Sí | No |
| Corea | | No | No | Sí | No |
| Costa Rica | | Sí | No | Sí | No |
| Estados AELC | | Sí | No | Sí | No |
| Estados Unidos | | No | No | Sí | No |
| México | | No | No | Sí | No |
| Triángulo Norte | El Salvador | Sí | No | Sí | No |
| | Guatemala | Sí | No | Sí | No |
| | Honduras | No | No | Sí | No |
| Unión Europea | | Sí | No | Sí | No |
| Comunidad Andina | | Sí | Sí | Sí | No |

La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo que no aplica de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

| **N°** | **Clase** | **Fuente** | **Etapa** | **Tipo** | **Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)** | **Consecuencia de la ocurrencia del evento** | **Probabilidad** | **Impacto** | **Valoración del riesgo** | **Categoría** | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Inhabilitación del contratista o del equipo de trabajo | Afecta el plazo de ejecución pactado por la ausencia del contratista | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Reducir consecuencias, revisando procesos para que no falten integrantes del equipo | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Contratista | Acta de inicio | En la Ejecución | Supervisor | En el plazo de ejecución |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Social | Extensión del plazo por circunstancias ajenas a las partes, tales como paros | Afecta el plazo de ejecución pactado | 3 | 2 | 5 | Medio | Entidad | Aceptar el riesgo mediante monitoreo | 2 | 2 | 4 | Bajo | No | Entidad | Cuando acontezca el evento | En la Ejecución | Supervisor | En el plazo de ejecución |

| | | |

las garantías del contrato. La garantía se constituirá a favor del Municipio de Suesca y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

**YULIETH CATHERINE MELO MANRIQUE**
**UNIDAD DESARROLLO AGROPECUARIO**

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA | FECHA TRAMITADO |
|---|---|---|---|
| **Proyectó** | Yulieth Catherine Melo Manrique / Jefe Unidad Desarrollo Agropecuario | | Agosto/2026 |
| **Revisó** | Juan Carlos Eslava Blanco / Profesional Especializado Externo | | Agosto/2026 |
| **Aprobó** | Luis Miguel Castañeda Zabala / Asesor Jurídico Externo | | Agosto/2026 |
| Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | | | |